



RESOLUCIÓN DE 14 DE ABRIL DE 2023 DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN, POR LA QUE SE PUBLICA LA 2ª RESOLUCIÓN (LISTADO DEFINITIVO DE BENEFICIARIOS, SUPLENTES Y EXCLUIDOS), PARA LA MOVILIDAD CON EL OBJETIVO DE ESTUDIO DE LA CERÁMICA DEL ANTIGUO EGIPTO UJA-IFAO EN EL CAIRO. CURSO ACADÉMICO 2022-23

En virtud de los apartados 1, 2, 4, 5 y 6 de la Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización de 23 de noviembre de 2022, por la que se convocan 4 plazas de movilidad o como prácticas académicas externas extracurriculares dirigidas a estudiantes, investigadores o docentes-investigadores, y una vez finalizado el plazo de reclamación establecido en la Resolución de 23 de febrero de 2023 por la que se publicaron los listados provisionales de admitidos-beneficiarios, suplentes y excluidos, se publica la siguiente resolución definitiva de beneficiarios.

LISTADO DEFINITIVO DE BENEFICIARIOS/AS PERSONAL DOCENTE O INVESTIGADOR

DNI	PUNTUACIÓN CARTA	PUNTUACIÓN CURRÍCULUM	PUNTUACIÓN CONVENIOS	PUNTUACIÓN PATIE	PUNTUACIÓN TOTAL	ADMITIDA
75018524E	50	50	0	0	100	SÍ
23288061D	50	50	0	0	100	SÍ
02289252Q	50	50	0	0	100	SÍ

LISTADO DEFINITIVO DE BENEFICIARIOS/AS ESTUDIANTES

DNI	PUNTUACIÓN IDIOMA	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	PUNTUACIÓN CARTA	PUNTUACIÓN CURRÍCULUM	PUNTUACIÓN TOTAL	ADMITIDA
48202292L	25	6,08	25	25	81,08	SÍ

Contra la presente Resolución, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los

CSV : GEN-a0d6-72db-c0db-212a-fce3-5e2f-6db8-f156

Web : https://valida.ujaen.es

FIRMANTE(1) : SEBASTIAN JUAN BRUQUE CAMARA | FECHA : 14/04/2023 11:46 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 14/04/2023 11:46



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00024215256

CSV

GEISER-9ab0-e71d-5b11-44c0-9be8-52b7-957d-d8be

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

14/04/2023 13:01:09 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





Universidad
de Jaén



requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN
(Por Resolución de 7 de mayo de 2019, BOJA nº 125 de 2 de julio)

Sebastián Bruque Cámara

CSV : GEN-a0d6-72db-c0db-212a-fce3-5e2f-6db8-f156

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : SEBASTIAN JUAN BRUQUE CAMARA | FECHA : 14/04/2023 11:46 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 14/04/2023 11:46



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00024215256

CSV

GEISER-9ab0-e71d-5b11-44c0-9be8-52b7-957d-d8be

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

14/04/2023 13:01:09 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica

